

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

19 MAYO 2011

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.
- 5.- El Decreto N° 01143 del 16/05/11, que aprueba el Programa denominado "5° Expo Materia prima Concepción", del Programa "Apoyo a talleres laborales 2011"
- 6.- El Informe de fecha 16 de Mayo de 2011, emitido por la Srta. Mariana Morales, Encargada del Programa "Apoyo a talleres laborales 2011"
- 7.- Las cotizaciones en formulario Municipal N° 1965 de fecha 09.05.11, 1966 y N° 1967 de fecha 05/05/11, correspondiente a Hospedaje por cinco noches.
- 8.- La solicitud de pedido N° 152, de fecha 17.05.11 correspondiente a Hospedaje por cinco noches.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa "Apoyo a Talleres laborales 2011" será representado en la "5° Expo Materia prima Concepción", por artesanas de la Comuna, por lo que se requiere contratar servicio de Alojamiento para la Encargada del Programa a fin de asegurar su participación en la actividad, según Decreto N° 1143 del 16.05.11
- 2.- Que, de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la Contratación Directa con Graciela Sanhueza Núñez, RUT 8.660.068-4, por un monto total de \$ 180.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Graciela Sanhueza Núñez RUT 8.660.068-4, por alojamiento por cinco días, por un monto total de \$180.000.- Impuestos incluidos.
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$180.000.- impuestos incluidos a nombre de Graciela Sanhueza Núñez, RUT 8.660.068-4
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroge o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 22.08.999-04 "Otros" con cargo al Programa "Apoyo a Talleres Laborales 2011" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
AURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEDC/LGC/LPT/MSG/prj

Distribución:

- > Dideco
- > Adquisiciones Dideco
- > U. Gestión Dideco
- > Of. Partes

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
DAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
Vº Bº
Asesoría Jurídica

65311